

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

[Handwritten signature]

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1226

ARTICULO 1°: Apruebase el Convenio suscripto con fecha 3 de Agosto de 1990, el Sr. Intendente Municipal en representación de este Municipio y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de instrumentar en forma conjunta en el ámbito de nuestro Partido el proyecto denominado "PRO-SALUD", y cuyo texto se incorpora como Anexo I integrando esta ordenanza.-

ARTICULO 2°: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1990.-

[Signature]
VIRICIO E. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



[Signature]
PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PRES. H. CONCEJO DELIBERANTE